

**Certificación del Representante Legal
Grupo Energía Bogotá S.A. ESP**

El suscrito Representante Legal del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP., certifica:

1. Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley 964 de 2005, la Empresa tiene implementados y ejecutados adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera.
2. Que tiene diseñados procedimientos de control y revelación que han permitido registrar, procesar y presentar adecuadamente la información financiera.
3. Se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 964, mediante reglamentación y puesta en marcha de:
 - La Política de Revelación de Información del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP
 - Comité Financiero y de Inversiones de Junta Directiva
 - El Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos.
 - El Reglamento de la Junta Directiva

La presente certificación se firma a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2024.



JORGE ANDRES TABARES ANGEL
Representante Legal